

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

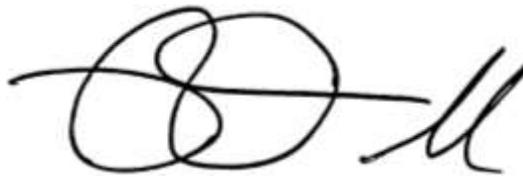
Bogotá D.C., agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00412 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que las **Personas Indeterminadas** se encuentran notificadas del auto admisorio de la demanda, a través de curador *ad-litem*, quien dentro del término legal contestó la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo y formulando medios exceptivos de fondo¹.

Así las cosas, por Secretaría, córrase traslado de las mentadas defensas conforme lo establece el art. 370 *ibidem*. Para el efecto, remítase el enlace del proceso para que las partes descarguen y/o consulten lo que estimen pertinente.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 4 de agosto de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 049 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

2

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa136f54ec58adc187c4c3e76084c921aaac0164972476c49de555ab36f1e96c**
Documento generado en 03/08/2021 06:11:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "23ContestacionDemandaCuradora".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.